



Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Acción de tutela No. 11001310902320210011600  
Accionante: Johan Sebastián Sáenz Sepúlveda  
Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Libre de Colombia  
Derecho: Debido Proceso, igualdad, trabajo y acceso a cargos públicos

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 333 de 2021, **AVÓQUESE** el conocimiento de la acción de tutela promovida por Johan Sebastián Sáenz Sepúlveda identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.277.793, contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Libre de Colombia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, al trabajo y al acceso a cargos públicos.

Comuníqueseles esta decisión y concédaseles el plazo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del recibo de la comunicación, para que rindan informe sobre el particular, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991 en su artículo 20. En los mismos términos, vincúlese a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

Del mismo modo, ordénese a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inmediata publicación de ésta providencia en la página web de la entidad, con el fin de que los terceros interesados puedan intervenir, en el plazo de veinticuatro (24) horas.

### **CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**SANDRA JANNETH LUGO CASTRO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 023 DE CIRCUITO PENAL FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA  
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f5ef4d8165bd8a9dc8d91112eb0b5c86e2fbc929775b4aee53427e22b6f0f319**

Documento generado en 07/07/2021 07:52:40 PM





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO 23 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO  
CARRERA 28 A No. 18 A - 67 PISO 4 BLOQUE C  
TELÉFONO 4280397  
[j23pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j23pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

